



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

DON JESÚS S. PÁRRAGA PEREIRA, SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICA: que la presente es fiel a la original que se archiva en esta Secretaría de mi cargo.

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2015.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo:
Don Gaspar Morillo Romero

Sres. Vocales:
Don Gonzalo Moreno Morcillo
Doña María del Carmen Vera Muñoz
Don Javier Gómez Dorado
Doña Concha Ponce Redondo

Sr. Secretario:
Don Jesús S. Párraga Pereira

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las veinte horas y quince minutos del día 23 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 y 91 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución de la nueva Entidad Local Menor de Torrefresneda, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Vocales Electos arriba enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 88 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, que establece que *"...1. Las Juntas Vecinales se constituyen en sesión pública el trigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los miembros de la Junta Vecinal, en cuyo supuesto se constituirá el sexagésimo día posterior a la elección. 2. A tal fin, se constituirá una mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la entidad local menor. 3. La mesa deberá comprobar las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que el Ayuntamiento del municipio al que pertenezca la entidad local menor hubiera remitido a la Junta Electoral de Zona. 4. Realizadas las comprobaciones, la mesa declarará constituida la Junta Vecinal si concurren al menos tres de sus miembros..."*, y, atendiendo a lo dispuesto en el, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Vocal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

La Mesa de Edad queda integrada por don Gaspar Morillo Romero, de 57 años, Vocal electo de mayor edad, que la preside, y por doña María del Carmen Vera Muñoz, de 31 años de edad, Vocal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría - Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Vocales la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Vocales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Vocal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Vocales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Vocales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 88 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Vocales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Vocales Electos, que establece que “... *En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos...*”; se procede a nombrar a todos los Sres. Vocales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: “Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

A continuación el Sr. Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Vocales electos, quienes proceden a tomar posesión de sus cargos utilizando la fórmula referida en los siguientes términos:

— Don Gaspar Morillo Romero, Partido Socialista Obrero Español: “Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Entidad Local



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

Menor de Torrefresneda, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

— Don Gonzalo Moreno Morcillo Partido Socialista Obrero Español: “Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

— Doña María del Carmen Vera Muñoz, Partido Socialista Obrero Español: “Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

— Don Concha Ponce Redondo, Partido Popular: “Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

— Don Javier Gómez Dorado, Partido Popular: “Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, a las veinte horas y veinte minutos, el Presidente de la mesa declara constituido la Entidad Local Menor de Torrefresneda tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 91 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura y a la elección del Alcalde-Pedáneo de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Vocales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

— Don Gaspar Morillo Romero, Partido Socialista Obrero Español, mantiene su candidatura.

— Don Javier Gómez Dorado, Partido Popular, mantiene su candidatura.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía de la Entidad Local Menor de Torrefresneda.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Vocales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tlfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

Elegido el sistema de votación ordinario, a mano alzada, se procede a continuación a la votación ordinaria, a mano alzada.

Una vez realizada dicha votación, el resultado de la misma es el siguiente:

VOTOS EMITIDOS: CINCO
VOTOS VÁLIDOS: CINCO
VOTOS EN BLANCO: NINGUNO
VOTOS NULOS: NINGUNO

Distribuyéndose las votaciones de la siguiente manera:

— Don Gaspar Morillo Romero candidato del Partido Socialista Obrero Español, números de votos obtenidos: TRES.

— Don Javier Gómez Dorado, candidato del Partido Popular, número de votos obtenidos, DOS.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Vocales de cinco y la mayoría absoluta de tres, el Presidente de la mesa de edad procede a las veinte horas y treinta minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a don Gaspar Morillo Romero, cabeza de lista de Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: "Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Realizado el juramento, el Sr. Javier Gómez Dorado, alcalde saliente, le hace entrega de los atributos de su cargo, bastón de mando, pasando don Gaspar Morillo Romero a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación don Gaspar Morillo Romero, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Vocales.

Seguidamente, don Gaspar Morillo Romero, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,-con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Torrefresneda, a veinticinco de junio de dos mil quince

Vº. Bº.,

EL SECRETARIO,



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

EL ALCALDE,

Fdo.: Gaspar Morillo Romero

Fdo.: Jesús S. Párraga Pereira.